

IMANE KHELIF, LA MEJOR 'MUJER'

ANÁLISIS JURÍDICO DE LA GRAN INJUSTICIA DEPORTIVA DEL AÑO

Sandra Moreno

El nombramiento de Imane Khelif como la tercera mejor deportista femenina del año por la agencia Associated Press ha generado una polémica que trasciende el ámbito deportivo. Este reconocimiento no sólo carece de legitimidad al basarse en una falacia y vulnerar los principios fundamentales del deporte y los derechos de las mujeres, sino que es todo un desafío a las organizaciones que defienden los derechos de las mujeres y las niñas.

Como se confirmó con la filtración de su informe médico que conocimos en **iusport** en [agosto](#) y [noviembre](#) de este año, [Khelif no es una mujer](#); sino un varón que presenta diferencias en el desarrollo sexual (DDS), con un diagnóstico de deficiencia de 5 alfa-reductasa que incluye cromosomas XY, testículos en los canales inguinales, micropene y niveles de testosterona elevados, propios de un varón que ha pasado por la pubertad masculina. Por lo que cuenta con las considerables ventajas competitivas que le reporta ser más rápido, más alto, más fuerte y más resistente que las mujeres, según ha [demostrado la ciencia y ha sido reiterado recientemente por Tucker, Hilton et al.](#)

En este artículo abundaremos en las razones fundadas planteadas anteriormente por el [Consorcio Internacional sobre el Deporte Femenino](#) por las que este nuevo reconocimiento carece de legitimidad, pues Khelif no sólo no debió competir en la categoría femenina, sino que debería ser despojado de todas las medallas, premios y distinciones que ha recibido como una de las mejores exponentes de deporte femenino en 2024, ya que carece del requisito *sine quo non* para competir en la categoría femenina.

En el deporte, el sexo importa

El caso de Khelif pone de relieve una verdad científica indiscutible: la biología es determinante en el rendimiento deportivo. Tal y como se ha demostrado en diversos estudios, entre ellos, los liderados por la [dra. Emma Hilton](#), los varones que atraviesan la pubertad masculina desarrollan ventajas fisiológicas y anatómicas significativas, como mayor fuerza, capacidad pulmonar y densidad ósea, que no se eliminan con la supresión hormonal.

En deportes de contacto como el boxeo, estas diferencias no sólo comprometen la equidad de la competición, sino que también suponen un riesgo para la seguridad de las atletas femeninas, que llegan a adquirir la dimensión de violencia, como quedó de manifiesto en el [Informe de la Relatora especial de la ONU](#) sobre la violencia contra las

mujeres y las niñas, donde señaló que [la categoría femenina debe ser sólo para mujeres y niñas](#), pues de lo contrario, se infringen las normas de la [Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer](#) (CEDAW), la [Carta Olímpica](#) y todas las normas internas que rigen en los distintos deportes, donde se reconoce a las mujeres y niñas la protección frente a la discriminación por razón de sexo, así como diversas garantías tendentes a asegurar el juego limpio.

La participación de Khelif en la categoría femenina, avalada por su estatus de 'mujer legal' en Argelia, fue permitida por el Comité Olímpico Internacional (COI) bajo criterios que ignoran los estándares de elegibilidad basados en pruebas científicas, así como las de la [Asociación Internacional de Boxeo](#) (IBA), que había descalificado y [excluido a Khelif](#) en competiciones anteriores, tras comprobar su cariotipo XY y niveles hormonales incompatibles con la categoría femenina.

Un reconocimiento innecesario

Premiar a Khelif como la tercera mejor deportista femenina no sólo ignora estos hechos, sino que trivializa las luchas de las mujeres atletas por preservar la integridad de sus competiciones. Este galardón no reconoce el mérito deportivo de una mujer, sino que perpetúa un sistema que permite a los varones usurpar espacios materiales y simbólicos destinados a garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres. Y no es sólo una cuestión de premios, es un golpe a la dignidad y el esfuerzo de las deportistas que compitieron en desventaja contra un rival con ventajas biológicas insalvables.

Una cuestión de Derechos Humanos y ética deportiva

La inclusión de Khelif en la categoría femenina y su posterior reconocimiento violan los derechos humanos de las mujeres deportistas al negarles el acceso a un campo de juego justo y seguro. Según la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el reciente informe de la relatora de la ONU sobre violencia contra las mujeres en el deporte, las categorías femeninas deben ser exclusivamente para mujeres biológicas. Estas recomendaciones no buscan discriminar a los varones con DDS o autoidentificados transgénero, sino proteger los derechos de las mujeres, la integridad del deporte femenino y el principio cardinal del juego limpio.

Permitir que varones compitan en la categoría femenina no sólo infringe las normas del *fair play* y desprestigia el deporte, sino que también envía un mensaje peligroso: que los derechos de las mujeres pueden ser ignorados en nombre de la [inclusión mal entendida, porque excluye a las mujeres](#) de nuestra propia categoría. Este precedente es especialmente preocupante en un contexto donde los Estados democráticos tienen la responsabilidad de garantizar que sus leyes y políticas no perpetúen formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

El juego limpio no puede ser opcional

El deporte es un reflejo de los valores de la sociedad, y su práctica debe basarse en la equidad, la justicia y el respeto por las normas. Reconocer a Khelif como una de las



mejores deportistas femeninas del año es una burla al esfuerzo de miles de mujeres que intentan competir en condiciones justas y en medio de condiciones que no suelen ser dignas ni equitativas. Es hora de que las organizaciones deportivas y los gobiernos revisen sus políticas para garantizar que la categoría femenina siga siendo un espacio de equidad, juego limpio y mérito real. Resulta inconcebible que la mejor mujer sea un varón.

EDITA: IUSPORT

Diciembre 2024